

En atención al requerimiento efectuado mediante oficio 14643/2018 dentro del juicio de amparo indirecto 558/2018-VIII presentado por la Víctima indirecta C.E.A.F. por la desaparición de J.C.V.A. mismo que me fue notificado en fecha 9 de julio de 2018, , se informa el avance semanal que acontece al día de hoy en la presente investigación:

Antecedentes principales:

- El día 23 de marzo de 2018 se inició la carpeta de investigación número **68/2018**, por parte del Agente del Ministerio del Fuero común con sede en Nuevo Laredo, Tamaulipas, con motivo de la comparecencia de la persona de nombre **C.E.A.F.** en agravio de J.C.V.A., en contra de Quien o Quienes Resulten Responsables. En la citada fecha, se dio inicio con la aplicación del Protocolo Homologado para la Búsqueda de Personas Desaparecidas y la Investigación del Delito de Desaparición Forzada y se ordenaron diligencias ministeriales, periciales y solicitud de información por parte de la Fiscalía.
- Por atracción y por especialidad, el día 19 de junio de 2018, la Fiscalía Especializada en Investigación de Delitos de Desaparición Forzada recibe la carpeta de investigación antes mencionada y, a través del Fiscal en Jefe de la Unidad Especializada en “A”, emite acuerdo de inicio de investigación y asigna el número de carpeta **FED/SDHPDSC/FEIDDF-TAMP/000312/2018**.

AVANCES DE LA INVESTIGACIÓN

A.- Del día 22 de febrero al 28 de febrero del año 2019, LA FISCALÍA HA DICTADO las siguientes RESOLUCIONES:

a) De naturaleza investigativa:

No se ha generado información al respecto en este rubro, en el periodo antes indicado.

b) De naturaleza de protección a víctimas directas e indirectas:

No se ha generado información al respecto en este rubro, en el periodo antes indicado.

B.- Del día 22 de febrero al 28 de febrero del año 2019, LA FISCALÍA HA DICTADO EL DESAHOGO de las siguientes DILIGENCIAS:

a) De naturaleza investigativa:

1. El 22 de febrero de 2019, por conducto del Maestro Abel Galván Gallardo, Titular de la Fiscalía Especializada en Investigación de los Delitos de Desaparición Forzada, se requirió a las operadoras de telefonía móvil información que se encuentra relacionada con número telefónico relacionado con la carpeta de investigación.

2. El 25 de febrero de 2019, se autorizó a los Agentes del Ministerio Público de la Federación adscritos a la Unidad de Investigación y Litigación de Caso Tamaulipas que conjunta o indistintamente ratifiquen la técnica de investigación del número relacionado por la indagatoria.
3. El 28 de febrero de 2019, se solicitó al Juez de Distrito en Turno Especializado en el Sistema Penal Acusatorio del Centro Nacional de Justicia Especializado en Control de Técnicas de Investigación, Arraigo e Intervención de Comunicaciones con residencia en la Ciudad de México, la ratificación de datos conservados del número telefónico relacionado con la carpeta de investigación.

b) **De naturaleza de protección a víctimas directas e indirectas:**

No se ha generado información al respecto en este rubro, en el periodo antes indicado.

C.- Del día 22 de febrero al 28 de febrero del año 2019, LA FISCALÍA HA RECIBIDO la siguiente INFORMACIÓN:

a) **De naturaleza investigativa:**

1. El 27 de febrero de 2019, se recibe el oficio número C-4/0514/19, remitido por el encargado del Centro de Monitoreo Victoria mediante el cual informa la existencia de antecedente en el Centro a su digno cargo relacionado con la carpeta de investigación.

b) **De naturaleza de protección a víctimas directas e indirectas:**

No se ha generado información al respecto en este rubro, en el periodo antes indicado.